Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 031-2014/MSI

SAN ISIDRO, 26 DE MARZO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 09 de la fecha;

VISTA: La solicitud de licencia presentada por el Regidor Geraldo Arosemena Hague, del 30 de marzo al 4 de abril de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la precitada norma, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA al señor Regidor Geraldo Arosemena Hague del 30 de marzo al 4 de abril de 2014, por motivos de viaje al exterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
TENIENTE ALCALDESA
ENCARGADA DE LA ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretario General

JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL (e)